

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TERCERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 041

Fecha Estado: 14/05/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320160135500	Ordinario	BEATRIZ LUCIA ROMERO GONZALEZ	COLPENSIONES Y OTRO	Auto pone en conocimiento Se remite a la memorialista al auto del 15 de diciembre de 2020. HR	13/05/2021		
05001310500320170045100	Ordinario	LUZ STELLA MARIN SALAZAR	COLPENSIONES	Auto ordena archivo y autoriza copias autenticas. DD	13/05/2021		
05001310500320180056900	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	EQUIPAR LTDA	Auto pone en conocimiento Reconoce personería, conmina a la Superintendencia de sociedades. DD	13/05/2021		
05001310500320180072800	Ordinario	MIRNA FAISULY ALZATE CASTRILLON	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	Auto ordena enviar proceso al Juzgado Veinticuatro Laboral de este Circuito. reconoce personería. DD	13/05/2021		
05001310500320190010800	Ordinario	ENITH MARMOL ARAUJO	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso al Juzgado Veinticuatro Laboral de este Circuito. GRO	13/05/2021		
05001310500320190040300	Ordinario	LUIS ALBEIRO RAMIREZ RAMIREZ	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Auto ordena enviar proceso al Juzgado Veinticuatro Laboral de este Circuito. HR	13/05/2021		
05001310500320190058300	Ordinario	ESTER FARNEY MARULANDA ORTIZ	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso al Juzgado Veinticuatro Laboral de este Circuito. no se tendrá como prueba el documento aportado. DD	13/05/2021		
05001310500320190061800	Ordinario	ALEJANDRA MACIAS VELEZ	DISTRIBUIDORA LOS MONTAÑEROS S.A.S.	Auto ordena enviar proceso al Juzgado Veinticuatro Laboral de este Circuito. no se tendrán los documentos obrantes a folio 91 y 99 como prueba en el presente proceso. DD	13/05/2021		
05001310500320190066100	Ordinario	JHONATAN BERBECY GALLEG0	EMTELCO S.A.S.	Auto ordena enviar proceso al Juzgado Veinticuatro Laboral de este Circuito. Da por contestada la demanda y reconoce personería. DD	13/05/2021		
05001310500320200023200	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	CHIMINANGOS	Auto reconoce personería y requiere a la parte actora para que realice los trámites de notificación a la ejecutada, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020. DD	13/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320200023900	Ordinario	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA	COOMEVA EPS S.A.	Auto admite demanda ordena notificar y reconoce personería. DD	13/05/2021		
05001310500320200024400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	MARIA ERNESTINA MONCADA CANO	Auto rechaza demanda por competencia, ordena remitir a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales. DD	13/05/2021		
05001310500320200026000	Ordinario	ELIZABETH ALVAREZ GOMEZ	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL WESTPOINT CO SOCIEDAD ANONIMA	Auto pone en conocimiento se da por contestada la demanda, reconoce personería y requiere a las partes. DD	13/05/2021		
05001310500320200026300	Ordinario	FABIO ALBERTO BOTERO CARMONA	COLPENSIONES	Auto requiere a la parte actora a través de su apoderado (a) para que efectué la nnotificación del auto admisorio a todas las entidades demandadas, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020. JF	13/05/2021		
05001310500320200032400	Ejecutivo Conexo	HERNAN JARAMILLO GOMEZ	BANCO SANTANDER S.A.	Auto requiere con el fin de que aporte el acuse de recibido de la notificación enviada al correo electrónico nificaciones.juridico@itau.co el 10 de febrero del corriente, o acredite por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, lo anterior según lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 y la sentencia C-420 de 2020. Frente al acuse de recibido de la señora Milena Fernández Solís, no se tendrá como válida, toda vez que procede de un correo electrónico diferente al que reposa en el certificado de existencia y representación de la ejecutada. DD	13/05/2021		
05001310500320200032600	Ordinario	ALEJANDRO IGNACIO RESTREPO CORREA	QUALITY INGENIERIA ELECTRICA SAS	Auto admite demanda ordena notificar y reconoce personería. DD	13/05/2021		
05001310500320200034200	Ordinario	FANNY DE JESUS CORTES DIAZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto admite demanda ordena notificar y reconoce personería. DD	13/05/2021		
05001310500320210000200	Ordinario	FREDY ANTONIO BALTAZAR ARIAS	SERVINDEK S.A.S.	Auto rechaza demanda por no cumplir requisitos, autoriza retiro de anexos. DD	13/05/2021		
05001310500320210000800	Ordinario	WILSON ASPRILLA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA	Auto rechaza demanda por deficitariamente los requisitos exigidos. DD	13/05/2021		
05001310500320210001800	Ordinario	HAROLD DE JESUS ORTEGA LAGUNA	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S	Auto admite demanda ordena integrar litisconsorcio necesario, notificar y reconoce personería. DD	13/05/2021		
05001310500320210014500	Ordinario	JUAN ALBERTO DIEZ ZULUAGA	PROTECCIÓN S.A.	Auto requiere a la parte actora a través de su apoderado para que efectué la nnotificación del auto admisorio a todas las entidades demandadas, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020. JF	13/05/2021		
05001310500320210014600	Ordinario	LUIS FERNANDO MEJIA GONZALEZ	PROTECCION S.A.	Auto resuelve retiro demanda autoriza. DD	13/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320210015700	Ordinario	ADRIANA RIVERA CASTAÑO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ordena notificar y reconoce personería. JF	13/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)